



Of. IV/02/2004/125/V

**C. ALEJANDRO BRISEÑO TORRES
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2004/023 de fecha 30 de enero de 2004, que consta de tres hojas útiles por una sola cara, por el que procede el otorgamiento de Beca Complementaria al C. Alejandro Briseño Torres, a fin de realizar estudios de Maestría en Economía Política Internacional en The University of Warwick, Reino Unido, Inglaterra, a partir de 1 de enero al 31 de agosto de 2004, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

**ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jalisco, 4 de febrero de 2004

**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL**



**MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL**

c.c.p. Director de Finanzas.
c.c.p. Secretaría General.
c.c.p. Coordinación General Académica.
CJBT/MLO/sgm



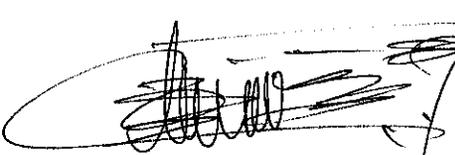
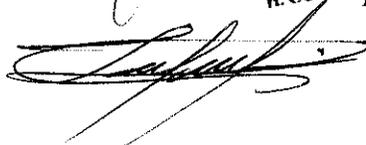
Exp. 021
Núm. V/2004/023

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE.

A esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnado el expediente del C. Alejandro Briseño Torres, para ser evaluado y considerar su pertinencia por esta comisión para el otorgamiento de becas, de acuerdo con los siguientes.

Resultados

1. Que con fecha 31 de octubre de 2003, el H. Consejo General Universitario modificó el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, mediante dictamen Número IV/2003/670.
2. Que con base en lo establecido por el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el Rector General expidió la convocatoria para participar como candidato al otorgamiento de becas para cursar estudios de maestría o doctorado, al personal académico y administrativo adscrito a la Administración General, así como a los Campi Universitarios Valles, Norte y Lagos, a través de su publicación en la Gaceta Universitaria de fecha 5 de enero de 2004.
3. Que en dicha convocatoria podrán participar también los egresados con interés en obtener una beca para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado en las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Económico Administrativas y Artes.
4. Que el C. Alejandro Briseño Torres, adscrito a la Secretaría General, presentó solicitud de Beca Completa, a fin de cursar la Maestría en Economía Política Internacional en The University of Warwick, Reino Unido, a partir del 1 de enero al 31 de agosto de 2004, ante la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.
5. Que el C. Alejandro Briseño Torres, presentó los documentos señalados en la convocatoria con los que acredita los requisitos establecidos en el inciso B de la misma y en los artículos 19 fracción IV, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



6. Que en atención a la existencia de recursos asignados a la Coordinación General Académica para el rubro de becas, se considera apoyar al C. Alejandro Briseño Torres, para realizar la Maestría en Economía Política Internacional en The University of Warwick, Reino Unido, Inglaterra.

De acuerdo con los anteriores resultandos y,

Considerando

- I. Que la Unidad para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica, realizó una revisión del expediente y verificó que se encuentra debidamente integrado, por lo que lo turnó a esta comisión para su evaluación y dictaminación.
- II. Que del estudio y análisis realizado por esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, se desprende que el C. Alejandro Briseño Torres cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, así como con los artículos 19 fracción IV, 20, 22, 23 y 24 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, para gozar del beneficio de beca.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9 fracción X inciso h del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes

Resolutivos

PRIMERO.- Procede el otorgamiento de Beca Complementaria al C. Alejandro Briseño Torres, a fin de realizar estudios de Maestría en Economía Política Internacional en The University of Warwick, Reino Unido, Inglaterra, a partir de 1 de enero al 31 de agosto de 2004, debiendo presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios y satisfacer todos los requisitos establecidos en el reglamento de becas, ante la Unidad para el Desarrollo de Personal Académico de la Coordinación General Académica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 242
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



SEGUNDO.- El beneficio de Beca Complementaria se acompaña de los siguientes conceptos: por el monto mensual en moneda nacional equivalente a 980 dólares para manutención; \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) para el pago de seguro médico anual y el pago de transporte de regreso, a la obtención del grado.

TERCERO.- Que con base en el artículo 21 del Reglamento de Becas, esta Comisión recomienda el otorgamiento de licencia con goce de salario, debido a que los estudios a realizar son de dedicación de tiempo completo en el extranjero.

CUARTO.- El C. Alejandro Briseño Torres, deberá cumplir con todas las obligaciones señaladas en el artículo 54º de conformidad con el Reglamento de Becas vigente.

QUINO.- Notifíquese el presente dictamen a efecto de que suscriba el convenio crédito con la Universidad de Guadalajara de conformidad con lo que establece los artículos 26 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios.

SEXTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 30 de enero de 2004

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DR. CARLOS CORREA CEBASA

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

LIC. LUIS EFRAIN PÉREZ PÉREZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. LUIS GUILLERMO MENDOZA PEÑALOZA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3875-8888, EXT. 2243, 2428, 242
FAX 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.